



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET | FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 152 -2012-INVERMET/SGP

Lima, 28 DIC 2012

VISTO:

El Informe N° 155-2012-INVERMET-OAF de fecha 27 de diciembre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 015-2011-CD, del 29 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET;

Que, con Resolución N° 004-2012-SGP, del 12 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de INVERMET, para el Año Fiscal 2012;

Que, a través del Memorándum N° 1176-2012-GP de fecha 19 de diciembre de 2012, la Gerencia de Proyectos remite a la Secretaria General Permanente el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento de Taludes y vías de acceso en zonas de riesgo del AA HH Juventud 30 de Mayo de Horacio Zevallos, del distrito de Ate, provincia de Lima – Lima", para la contratación solicitada;

Que, a través del Informe N° 029-2012-OPP/APP-ENCARGO AC N° 1855 de fecha 27 de diciembre de 2012, la Especialista Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que mediante Acuerdo de Consejo N° 1855-2012, se aprueba la incorporación al Plan de Acción y Presupuesto 2012 de la Municipalidad Metropolitana de Lima de dicho Proyecto, siendo la Municipalidad de Lima Metropolitana la encargante e INVERMET la encargada, por lo que se otorga la previsión presupuestaria;

Que, a través del Informe N° 155-2012-INVERMET-OAF de fecha 27 de diciembre de 2012, la Oficina de Administración y Finanzas, solicita a la Secretaria General Permanente la modificación del PAC 2012 e incluir la contratación de la Ejecución de la Obra del Proyecto "Mejoramiento de Taludes y Vías de acceso en zonas de riesgo del AA. HH. Juventud 30 de Mayo de Horacio Zevallos en el Distrito de Ate Vitarte, Provincia de Lima - Lima";

Que, el Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en su Artículo 9° señala: **"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección"**, en el presente caso se debe incluir la Contratación de la Ejecución de la Obra del Proyecto "Mejoramiento de Taludes y Vías de acceso en zonas de riesgo del AA. HH. Juventud 30 de Mayo de Horacio Zevallos en el Distrito de Ate Vitarte, Provincia de Lima - Lima";

Que, la Directiva N° 005-2009/OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del 08 de junio del 2009, establece que se debe registrar los datos del proceso en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración y Finanzas;





Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

De conformidad a las facultades conferidas mediante los artículos 19° y 20° del Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de INVERMET correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012, a fin de incluir el proceso de selección detallado en el Formato que como Anexo N° 1, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, conforme al Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.

Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET


.....
JOSÉ GALO FERNÁNDEZ NECIOSUP
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE



